I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001155

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2019

Cerrillos, 04 JUL 2019

V I S T O S:

Providencia Nº 103/1256/2019; Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren el Decreto Exento Nº 202/1566/2014 y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Destínese a contar del 08 de julio de 2019, a la funcionaria que se indica, a la dependencia municipal que se menciona:

Nombre	:	**INÉS DEL PILAR SANZANA CASTRO**
Cédula de Identidad	:	
Grado	:	8º
Escalafón	:	Profesional
Dependencia Origen	:	Dirección Secretaría Comunal de Planificación
Dependencia destino	:	Dirección Jurídica

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ANTE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

OSN/CUCH/FCQ/msg
Distribución:

- Contraloría General de la República (Siaper)
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad
- Dirección Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Personal y Bienestar
- Secretaría Municipal
- Interesada
- Control Asistencia
- Depto. de Remuneraciones